

704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación Provincial (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 29 de Enero de 1991

Núm. 24

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, aprobó las siguientes Bases Específicas para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición, de una plaza de Funcionario Técnico de Cultura correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, con sujeción a las siguientes,

BASES

Primero.—Número de plazas vacantes: Una. Grupo A (art. 25 de la Ley 30/84), nivel 22, escala de Administración Especial. Denominación de la plaza: Técnico de Cultura. Oferta Pública 1990.

El sistema de selección para el ingreso en la subescala técnica se hará por concurso-oposición.

Los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Licenciado en Filosofía y Letras o en Ciencias de la Información, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes deberán adjuntar al tiempo de presentar las instancias, la documentación a la que se refiere la Base 4.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 181 de 8 de agosto de 1990, así como la correspondiente a la fase de concurso.

SEGUNDO.—Sistema de selección.

A) Fase de oposición

Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio y relacionado con el Programa, aún cuando no se atenga a epígrafes concretos del mismo,

teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal de los opositores y su capacidad de síntesis.

La lectura de dicho ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Este ejercicio será valorado de cero a diez puntos siendo necesario alcanzar la media de cinco puntos para superar este ejercicio.

Segundo ejercicio

Consistirá en exponer oralmente en un periodo máximo de cuarenta minutos cuatro temas extraídos a suerte de la siguiente manera: un tema de la parte Primera del Programa, dos temas de la parte Segunda y un tema de la parte Tercera.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurrido 15 minutos de la exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos siendo necesario alcanzar una puntuación de cinco puntos para superar este segundo ejercicio.

Tercer ejercicio

Se desarrollará, por escrito, durante un periodo mínimo de 3 horas, las siguientes pruebas:

a) Diseño de un proyecto de animación socio-cultural (objetivo, presupuesto, planificación, programación, desarrollo y evaluación), a realizar en una ciudad en base a los datos supuestos (zonas geográficas, interior o de costa, medio urbano o rural, población, estación del año, instalaciones inmuebles disponibles, etc.), facilitados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

b) Proyecto de montaje de un ciclo de actividades concretas, relativas a un aspecto recreativo-cultural (arte, literatura, música, etc.) que el Tribunal indicará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática, planteamiento y la formulación de conclusiones, así como el conocimiento y adecuada interpretación de la problemática propia de la especialidad en relación con el tema desarrollado.

Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos siendo necesario alcanzar la media de cinco puntos para superar este tercer ejercicio.

Cuarto ejercicio

Consistirá en una entrevista individual con una duración máxima de una hora, en la que el Tribunal, evaluará la madurez personal, profesional y social de los opositores para el desarrollo del puesto, pudiendo contar en la misma, con el asesoramiento de persona experta.

Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos siendo necesario alcanzar la media de cinco puntos para superar este tercer ejercicio.

B) Fase de concurso:

En la fase de Concurso se valorarán a los aspirantes que hayan superado la fase de Oposición, conforme a los méritos aportados y documentalmente justificados mediante ori-

ginales o fotocopias compulsadas, según el siguiente baremo:

1.º—Servicios prestados en la Administración Pública, en puestos de igual o similar naturaleza al que aspira, a razón de 1,5 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 5 puntos, prorrateables por meses.

2.º—Estar en posesión de Diplomas o Títulos relacionados con la actividad de Técnicos de Cultura, convocados e impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, con duración de 400 o más horas lectivas, a razón de 1 punto por cada Título, hasta un máximo de 2 puntos.

3.º—Asistencia a Cursos o Congresos relacionados con las materias enunciadas en el punto anterior y no computados en él, a razón de 0,25 puntos por cada Curso o Congreso, hasta un máximo de 1 punto.

4.º—Trabajos o estudios específicos realizados sobre las mismas materias para Organismos Públicos, a razón de 0,20 puntos cada uno.

5.º—Tesis o trabajos publicados en revistas profesionales o técnicas, sobre las mismas materias, 0,10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

Para superar esta fase es preciso obtener una puntuación mínima de 3 puntos.

TERCERO.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador de los ejercicios se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el INAP.

—El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un Técnico experto designado por el Presidente de la Diputación.

—Un representante del Colegio Oficial de la Comunidad Autónoma, o, de no existir éste, un representante de la Comunidad Autónoma.

—Un Funcionario de carrera designado por la Corporación.

—Un Diputado o miembro designado por el equipo de Gobierno.

—Un Diputado o miembro designado por la Oposición.

La designación de miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

CUARTO.—Derechos de examen.

El importe por los citados derechos será de 2.000 pesetas.

QUINTO.—Temario.

PRIMERA PARTE

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.—Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el Ordenamiento Español. La Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 9.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 10.—El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 11.—La Organización Municipal. Competencias.

Tema 12.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones y Entidades Locales Menores.

Tema 13.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14.—Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal.

Tema 15.—La función pública local y su organización. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 16.—Los Bienes de las Entidades Locales.

Tema 17.—Los Contratos Administrativos en la Esfera Local.

Tema 18.—Procedimiento Administrativo Local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 19.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Régimen del Gasto Público Local.

Tema 20.—Los Presupuestos Locales.

PARTE SEGUNDA

Tema 1.—La cultura europea en la antigüedad.

Tema 2.—La cultura española en la antigüedad.

Tema 3.—La cultura europea en la Edad Media.

Tema 4.—La cultura española en la Edad Media.

Tema 5.—La cultura europea en el Renacimiento.

Tema 6.—La cultura española en el Renacimiento.

Tema 7.—La cultura europea desde el Barroco al Romanticismo.

Tema 8.—La cultura española desde el Barroco al Romanticismo.

Tema 9.—La cultura europea en el Siglo XIX.

Tema 10.—La cultura española en el Siglo XIX.

Tema 11.—Arte y cultura en el Siglo XX.

Tema 12.—Las tendencias del arte en la actualidad.

Tema 13.—Otras manifestaciones artísticas del Siglo XX: música, ballet, cinematografía, etc.

Tema 14.—La cultura. Concepto, funciones y tipología.

Tema 15.—Dimensión social de la cultura.

Tema 16.—Medios de comunicación social. Evolución y desarrollo. Sistemas actuales.

Tema 17.—Organismos internacionales relacionados con la cultura.

Tema 18.—Organización administrativa en materia de cultura. Estructura y competencias estatales, autonómicas y locales.

Tema 19.—La animación sociocultural. Concepto y técnicas.

Tema 20.—Financiación de la cultura. Evaluación de costos y amortización social.

Tema 21.—Síntesis de la legislación en materia de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

Tema 22.—Síntesis de la legislación en materia de Libros, Música y Difusión Cultural.

Tema 23.—Síntesis de la legislación en materia de Teatro, Espectáculos y Cinematografía.

Tema 24.—Síntesis de la legislación en materia de Radiodifusión y Televisión e Información.

Tema 25.—Síntesis de la legislación en materia de Turismo.

PARTE TERCERA

Tema 1.—Arqueología de la provincia de León.

Tema 2.—La romanización de la actual provincia de León.

Tema 3.—La cultura en la Edad Media leonesa.

Tema 4.—Arte y cultura del Renacimiento de León.

Tema 5.—Arte y cultura en León desde el Barroco al Romanticismo.

Tema 6.—Arte y cultura en León durante los siglos XIX y XX.

Tema 7.—Características demográficas de la provincia de León.

Tema 8.—Características geográficas de la provincia de León.

Tema 9.—Historia de la provincia de León durante el Siglo XIX.

Tema 10.—Historia de la provincia de León durante el Siglo XX.

Tema 11.—Panorama cultural leonés en la actualidad.

Tema 12.—Características socioculturales de la provincia de León.

Tema 13.—El patrimonio histórico-artístico leonés.

Tema 14.—Infraestructura básica y equipamientos municipales. Dotación

de servicios públicos en la provincia de León.

Tema 15.—Equipamiento cultural de la provincia de León. Archivos, bibliotecas y museos.

Tema 16.—El libro de temas leoneses y la producción editorial en León.

Tema 17.—La cultura tradicional leonesa.

Tema 18.—El folclore leonés. Fiestas, tradiciones y costumbres.

Tema 19.—La planificación cultural en León. Demanda y posibilidades.

Tema 20.—La Diputación de León y su área de acción. Competencias y servicios.

SIXTO.

Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo siguiente:

—Bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 181 de 8 de agosto de 1990.

—Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

—Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

—Ley 30/84 de 2 de agosto.

—R. D. 2.223/84 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado.

—R. D. 712/82 de 2 de abril.

NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En consecuencia podrá interponerse recurso de reposición frente al órgano que haya dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o publicación, como previo al contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere en el de un año a contar desde la fecha de interposición de recurso de reposición.

También podrá interponerse cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

León, a 17 de diciembre de 1990.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz

10528

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Agricultura
y Ganadería

Sección de Estructuras Agrarias

AVISO

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Vega de Infanzones-Onzonilla-Alija de la Ribera, por Decreto 166/90 de 6 de septiembre (B.O.C. y L. de 12 de septiembre de 1990), por el que se declara la zona de Alija de la Ribera, término municipal de Chozas de Abajo, a más de refundir las zonas correspondientes a los términos de Vega de Infanzones y Onzonilla, que fueron declaradas por sendos Decretos 1715/1978 de 19 de mayo (B.O.E. n.º 171 de 19-7-78) y 1061/1971 de 22 de abril (B.O.E. n.º 119 de 19-5-71), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero; dicha Comisión Local quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez Decano de León.

Vicepresidente: D. Mariano Tomillo Pegado, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Vocales: D. Carlos Durán Palud, Jefe de la Sección de Ordenación de Explotaciones.

D. Elías Iglesias Bergasa, Director Técnico encargado de la zona.

D. Antonio Manuel Fernández Sarmiento, Registrador de la Propiedad núm. 2 de León.

D. José María Sánchez Llorente, Notario de León.

D. Apolinar González Campano, Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Infanzones.

D. Manuel Rodríguez Llorente, Presidente de la Cámara Agraria de Vega de Infanzones.

D. Eladio Fernández Santos, D. Vicente González Gutiérrez y D. Aladino Santos Vega, elegidos representantes de los agricultores por la Cámara Agraria de Vega de Infanzones.

D. Victorino González González, Alcalde del Ayuntamiento de Onzonilla.

D. Tomás Miguélez Álvarez, Presidente de la Cámara Agraria de Onzonilla.

D. Félix Caño Liébana, D. José González González y D. Feliciano

Castro Fernández, elegidos representantes de los agricultores por la Cámara Agraria de Onzonilla.

D. Leonardo Ferrero Fanjul, elegido representante de los agricultores por la Entidad Local Menor de Alija de la Ribera, perteneciente al término de Villaturiel.

Secretario: D. Miguel Gámez Peñalé.

León, 20 de diciembre de 1990.—
El Presidente de la Comisión Local (ilegible). 19

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA
RESOLUCION de la Delegación Terri-

torial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 17.004 CL. R.I. 6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea trifásica para A.T. a 13,2/20 KV. y centro de transformación intemperie de 25 KVA. en Valverdín de Cármenes.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica para A.T. a 13,2/20 KV. de 560 m. que derivando del apoyo núm. 23 de la actual de Iberduero, S. A. y discutiendo a través de fincas particulares y el Monte de Utilidad Pública núm. 635 denominado Abedul alimentará un centro de transformación de 25 KVA. tipo intemperie.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Regla-

mento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 13 de diciembre de 1990. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

10672 Núm. 468—5.184 ptas.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León

Secretaría Delegada de León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Banco del Oeste, S. A., el expediente incoado a su instancia con el núm. 24/774/87 por concepto de Territorial Urbana, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro. 10622

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

N/R.— C-38-90.

Peticionario.—José García Alonso y D. Jesús Modia García.

Domicilio.—Ctra. Toreno, núm. 14, y Ctra. Toreno, núm. 16.

Nombre del río o corriente.—Arroyo "Reguera de Castellanos".

Punto de emplazamiento.—Vega de Espinareda.

Término municipal y provincia.—Vega de Espinareda-León.

Objeto del expediente.—Cubrición de 17,20 m. del arroyo "Reguera de Castellanos".

Breve descripción de las obras:

Consiste en disponer una losa de forjado de 22 cm. de espesor, apoyada sobre dos muros laterales que hacen de encauzamiento, el calado quedará de 2,50 m. y la luz de 4,20 m. Los muros serán de hormigón armado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Vega de Espinareda o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto y el expediente estarán de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

Ponferrada, 18 de diciembre de 1990. — El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

10601 Núm. 469—3.384 ptas.

Xunta de Galicia

Dirección Xeral de Transportes

Xefatura Provincial de Ourense

Por la presente, se notifica al denunciado, cuyas señas y último domicilio conocido se señalan, la resolución de la sanción dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, facultado por el Decreto 147/86 de 17 de abril (D.O.G. de 28 de mayo), recaído en el expediente citado.

N.º de expediente: OR-00248-0-90.

Denunciado: María Angeles Escapa Sánchez.

Vehículo matrícula: LE-0572-M.

Ultimo domicilio conocido: 3 Trav. e Contreras, 4, San Andrés Rabaneda (León).

Hechos: Realizar transporte de mercancías no llevando de forma visible en el vehículo la tarjeta de transporte.

Precepto infringido: Art. 142-n. LOTT, 32ROT, OM. 16-05-50.

Sanción: Cinco mil ptas. (5.000).

Haciéndoles saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada delante del Excmo. Sr. Concelleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de la presente.

Y para que sirva de notificación, en cumplimiento del artículo 80.3 de

la Ley de 17 de julio de 1958 (B.O.E. del 18 de julio), expido, firmo y sello la presente en Orense a doce de diciembre de mil novecientos noventa. El Jefe Provincial, José Ignacio Domínguez Pedrosa.

10460 Núm. 498—3.024 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 30 del pasado mes de noviembre, ha causado baja en el cargo de Secretaria del Grupo de Concejales Independientes, que desempeñaba con el carácter de personal eventual, D.ª Coral García Placín, con efectos del mismo día 30 de noviembre, habiéndose designado con el mismo carácter, en sustitución de la misma y con las mismas condiciones retributivas, por resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre en curso y efectos desde esta fecha a D.ª M.ª Angeles Iglesias Baños, con D.N.I. núm. 9.730.925.

León, 19 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10729 Núm. 470—1.656 ptas.

★ ★

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que por acuerdos del Pleno Municipal, de 26 de noviembre del año en curso, ha sido modificada la Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas, en los siguientes términos:

Transformación de una plaza de Auxiliar Administrativo en una de Oficial Administrativo 2.ª. (Grupo II. Personal Administrativo. Subgrupo 1.º. Categoría 5.ª).

Creación de una plaza de Inspector. (Grupo II. Personal Administrativo. Subgrupo 2.º. Categoría 1.ª).

León, 19 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10728 Núm. 471—1.584 ptas.

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 18 de enero de 1991, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de cuatro plazas de Administrativos de Ad-

ministración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, cuyas Bases fueron publicadas en el B.O.P. de León núm. 256/90, de 8 de noviembre y por reseña en el B.O.E. núm. 298/90, de 13 de diciembre.

De conformidad con la Base quinta, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos en dicha oposición, así como la constitución del Tribunal, lugar, fecha, hora de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

ADMITIDOS

Apellidos y nombre

- 1) Alvarez Lobato, M.^a Isabel
- 2) Blanco Salso, Ana María
- 3) Castro Martínez, Adela
- 4) López Bandera, Isabel
- 5) Ovalle Fernández, P. Clemente
- 6) Reguera Blanco, José
- 7) Robles Aller, M.^a Angeles
- 8) Rodríguez Carrajo, Mercedes
- 9) Rodríguez Fojo, M.^a Luisa

EXCLUIDOS

Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente

Titular: D. Celso López Gavela, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. José Alonso Rodríguez, 1.^o Teniente Alcalde.

Vocales

—Un representante del Profesorado Oficial.

Titular: D. Luis Alberto Arenas Ramírez, Profesor I.P.O.V.E.

Suplente: D.^a Enriqueta Rodríguez González, Profesor I.P.O.V.E.

—Un representante designado por la CC.AA.

Titular: D. José Manuel García Aller.

Suplente: D.^a Filomena Rodríguez Ramos.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Titular: D. Manuel Barrio Alvarez.

Suplente: D.^a Reyes de Caso Fernández.

Secretario (con voz y voto)

Titular: M.^a Dolores Díez Garín.

Suplente: M.^a Luz Fernández García.

Además concurrirán:

—Un Concejál designado por el Grupo de Gobierno.

Titular: D.^a Noemí Alvarez Pintor.

—Un Concejál designado por la Oposición.

Titular: D. Fidel Cerezales González.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedi-

miento Administrativo y demás disposiciones vigentes. Si no se producen reclamaciones en el plazo de exposición, se eleva a definitiva la presente lista provisional.

Como resultado del sorteo público efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciarán por los opositores cuyo primer apellido comience por la letra "Q", continuando por orden alfabético.

Se pone en conocimiento de los interesados que el primer ejercicio de la oposición, comenzará el día 18 de febrero próximo, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 18 de enero de 1991.
El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

565 Núm. 472—7.056 ptas.

★★

No habiéndose formulado reclamación durante la información pública, ha quedado aprobado definitivamente, según acuerdo plenario de veintiséis de octubre de 1990, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el apartado 6 del artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2159/78, de fecha 23 de julio, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sede de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 10 de enero de 1991.
El Alcalde, Celso López Gavela.

452 Núm. 473—2.520 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 1990, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se po-

drán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Laguna de Negrillos a 10 de enero de 1991.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

445 Núm. 474—270 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por espacio de diez días, a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A D. Manuel Gorgojo García para la legalización de local destinado a café-bar de categoría especial "B" de esta localidad de Laguna de Negrillos.

Laguna de Negrillos a 20 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

10743 Núm. 475—1.440 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990 el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vega Valcarce, 16 de enero de 1991.
El Alcalde, Antonio Lago.

561 Núm. 476—324 ptas.

CABRILLANES

En este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de instalación receptora de gas derivado de petróleo GLP, para uso domiciliario, a instancia de doña Gloria Suárez González, a ubicar en Quintanilla de Babia.

Lo que se expone al público, por espacio de 10 días, para que pueda ser examinado el expediente por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 22 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10782 Núm. 477—252 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se regirá el concurso para la contratación del servicio de recogida de basura en el término municipal de Vegas del Condado, se expone al público por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características del concurso son las siguientes:

1.—Objeto.—La prestación del servicio de recogida de basura en todas las localidades pertenecientes al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

2.—Tipo de licitación.—Dadas las características del presente contrato, no se establece tipo de licitación, de forma que éste pueda ser libremente ofertado por los licitadores.

3.—Duración del contrato.—Un año prorrogable hasta un máximo de cinco años, si por ninguna de las dos partes se toma acuerdo de rescisión avisando con dos meses de antelación a la finalización del contrato.

4.—Fianzas.—Provisional, por importe de 25.000 ptas., y definitiva, equivalente al 4% del importe del remate.

5.—Proposiciones:

a).—Presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

b).—Apertura: A las 13,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación mediante concurso de la prestación del servicio de recogida de basura en el Ayuntamiento de Vegas del Condado", conforme al modelo que se señala como anexo I al presente anuncio, y se acompañarán de los siguientes documentos:

1.—Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de otros servicios análogos prestados en otros municipios, así como elementos de trabajo y personal de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos de los mismos.

2.—Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo o, en su caso, escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, debidamente legalizada.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la normativa reguladora de la contratación de Corporaciones Locales.

4.—Justificante de hallarse dado de alta en licencia fiscal, por el epígrafe correspondiente.

5.—Justificante de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento de Contratos del Estado.

6.—Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

7.—Justificante de haber depositado la fianza provisional.

Vegas del Condado, 16 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

D., con D.N.I. y domicilio en, en nombre propio o en representación de como acredita por, enterado de la convocatoria de concurso para la prestación del servicio de recogida de basura en el Ayuntamiento de Vegas del Condado, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León número de fecha toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar dicho servicio por el precio de ptas. (I.V.A. y demás impuestos incluidos), con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones, documento que declara conocer y acatar en su integridad, haciendo constar expresamente que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación Local.

En a de de 1990.
562 Núm. 478—8.496 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la ejecución de las obras de "Polideportivo en Zotes del Páramo", mediante subasta pública, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme al art. 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86.

Ejecutando el referido acuerdo y de conformidad con el contenido del art. 122 y 123 del texto indicado, se anuncia convocatoria de subasta pública, con el siguiente contenido:

a).—Objeto, lo es la ejecución de las obras de "Polideportivo en Zotes del Páramo", bajo el tipo de licitación de 5.500.000 pesetas.

b).—Las obras se ejecutarán en el

plazo de tres meses a partir de la firma del contrato.

c).—El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el horario y tiempo de la subasta, para que puedan examinarse y tener una mejor inteligencia del contrato, así como el proyecto técnico que sirve de base a las obras.

d).—La garantía provisional para participar en la subasta, asciende a 110.000 pesetas.

e).—El modelo de proposición es el que se establece al final de este anuncio.

f).—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9,30 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio en el B. O. de la provincia. La apertura tendrá lugar acto seguido de las 13 horas del último día de presentación.

g).—La fianza definitiva asciende al 4% del precio de adjudicación.

h).—La documentación a presentar la establece el siguiente,

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, con D. N. de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de D.), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de "Polideportivo en Zotes del Páramo", por parte del Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León), cuyo anuncio de subasta se publica en el B. O. de la provincia n.º de de de 1991, conforme en un todo con el pliego de condiciones y proyecto técnico, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de (.....) pesetas.

Acompaño resguardo de la constitución de la fianza provisional, Documento N. Identidad o su fotocopia compulsada con el sello del Ayuntamiento y declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad para participar en la subasta.

En a de de 1991.

Zotes del Páramo a 28 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Hilario González.

62

Núm. 479—5.904 ptas.

LAGUNA DALGA

El Pleno del Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 1991, acordó, al amparo de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 31/90, de presupuestos generales del Estado para 1991, dejar sin efecto el de fecha 27-11-90 y aprobó, con el quórum legal suficiente, fijar como tipos de gravamen para 1991 y sucesivos, en

tanto no se tome otro acuerdo, para los bienes de naturaleza rústica el 0,5 % y para los de naturaleza urbana el 0,5 %. Aprobó también la Ordenanza fiscal correspondiente, que resulta del acuerdo con los nuevos tipos.

El acuerdo, Ordenanza y expediente instruido, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Si en el plazo establecido no se presentan reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo con sus tipos y la Ordenanza fiscal correspondiente.

Laguna Dalga a 19 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

622 Núm. 480—630 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1990, el proyecto básico y de ejecución para construcción de Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días, al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto y con el "quórum" que determina el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 1.500.000 pesetas.

Gastos de administración: 228.880 pesetas.

Amortización: En 10 anualidades de 172.888 ptas. cada una.

Destino: Financiación en parte de las obras de pavimentación de la c/ S. Pedro en el Barrio de B. Aires del PPOS/89-90.

Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto.

El expediente de referencia queda de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

★ ★

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de "Construcción de un edificio de usos

múltiples —1.ª fase—, en Bustillo del Paramo del PFCL/88", se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que por escrito, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de 15 días.

Bustillo del Paramo, 16 de enero de 1991.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

564 Núm. 481—972 ptas.

GARRAFE DE TORIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos núm. 1/90, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1990, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando a nivel de capítulos de la siguiente forma:

AUMENTOS		
Capítulo 2.º	930.329	ptas.
Capítulo 6.º	230.000	"
Capítulo 7.º	1.517.318	"
Total	2.677.647	"

DEDUCCIONES

—Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 2.147.647 ptas.

—Por transferencias de créditos entre partidas de gastos: 530.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme disponen los artículos 150 y 158 de la Ley de Haciendas Locales.

Garrafe de Torío a 15 de enero de 1991.—El Alcalde, José Estalote Calo.

447 Núm. 482—540 ptas.

BENAVIDES

Aprobado por el Pleno de la Corporación el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, solicitado por este Ayuntamiento a la Excm. Diputación Provincial, Caja de Cooperación, por importe de pesetas 1.200.000, amortizable en diez años y que irá destinado a financiar las obras de "Alumbrado público de Quintanilla del Valle", se encuentra a disposición del público el expediente correspondiente por espacio de quince días con el fin de que se estimen las reclamaciones oportunas.

Benavides de Orbigo, 22 de enero de 1991.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

★ ★

Advertido error en la publicación de anuncio relativo a aprobación de anticipo reintegrable destinado a fi-

nanciar parte de la aportación municipal a las obras de "Construcción de pista polideportiva en Quintanilla del Monte", publicado en el B.O.P. núm. 15 de 18 de enero, se advierte que donde dice: importe: 1.200.000 pesetas, debe decir: importe: 600.000 pesetas.

Benavides de Orbigo, 21 de enero de 1991.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

683 Núm. 483—594 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Este Ayuntamiento instruye expediente para la enajenación de una parcela sobrante en el Polígono Industrial del Bierzo en Toral de los Vados, colindante a la Empresa Serex, S. A.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado y presentar las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

En Toral de los Vados a 18 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

680 Núm. 484—270 ptas.

★ ★

Por don David González Macías se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar de categoría especial B, en la calle El Lago, núm. 74, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fecha: Toral de los Vados a 22 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10755 Núm. 485—1.512 ptas.

ARDON

Iniciada en este Ayuntamiento la tramitación del expediente de concesión de licencia municipal para la puesta en funcionamiento de una nave industrial, destinada a la fabricación de bolsos y artículos de piel con emplazamiento en la c/ Las Eras de la localidad de Ardón, a instancia de D. José Antonio González Pelli-tero, que ha permanecido paralizado por causa imputable al interesado cuya exposición al público tuvo lugar a través de anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 206 de 8 de septiembre de

1989 y habiéndose solicitado por dicho señor que la licencia municipal sea concedida a nombre de la Sociedad Cooperativa Emcinar, se somete el expediente a nueva información pública durante diez días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, que habrán de presentarse por escrito en la Secretaría municipal.

Ardón, 14 de diciembre de 1990.—
El Alcalde, Olegario Prieto.

Por D. Hipólito de la Fuente Alvarez se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de elaboración y embotellado de vinos, con emplazamiento en la c/ del Frontón de la localidad de Ardón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ardón a 14 de diciembre de 1990
El Alcalde, Olegario Prieto.

10787 Núm. 486—3.456 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Continuar la explotación de un negocio de Café-Bar, en la Avenida Generalísimo, núm. 55 de La Virgen del Camino, a nombre de Isidro Guerra Yebra.

Valverde de la Virgen, 17 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10682 Núm. 487—1.440 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

OTERUELO DE LA VALDONCINA

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 21 de enero de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar la construcción del Edificio de Servicios Sociales, se expone al público

por espacio de 8 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia para posibles reclamaciones, quedando expuesto en las oficinas de esta Junta.

Oteruelo de la Valduncina a 23 de enero de 1991.—El Presidente, Gonzalo López González.

ANUNCIO DE LICITACION

a) Objeto.—Contratar la construcción del Edificio de Servicios Sociales en Oteruelo de la Valduncina.

b) Tipo máximo de licitación.—10.330.804 pesetas.

c) Plazo ejecución.—Seis meses.

d) Lugar donde se encuentra expuesta la documentación.—Oficinas de la Junta Vecinal de Oteruelo de la Valduncina.

e) Garantía provisional.—309.924 pesetas.

f) Garantía definitiva.—6 % del precio de la adjudicación.

g) Plazo y horas de presentación de plicas.—El plazo será de 10 días, de 19,00 a 21,00 horas en la Secretaría de esta Junta.

h) Documentos que han de presentar los licitadores:

—Los que acrediten la personalidad del empresario.

—El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

i) Apertura de plicas.—A las 21,00 horas del día siguiente del último día de presentación de plicas.

Oteruelo de la Valduncina a 23 de enero de 1991.—El Presidente, Gonzalo López González.

686 Núm. 488—3.456 ptas.

CASTROCONTRIGO

SUBASTA DE MADERA DE PINO

Monte n.º 74 de U.P. el suelo y particular el vuelo.

Término municipal: Castrocontrigo.
Pertenencia: Castrocontrigo.

Declara la urgencia del aprovechamiento de 6.590 pies de pino de entresaca, secos y arrancados por el viento, anunciándose por segunda vez la enajenación en pública subasta de los mismos.

El aprovechamiento se realizará dentro de los primeros cuatro meses a partir de la fecha de su adjudicación.

La subasta tendrá lugar el día 12 de febrero de 1991, iniciándose a las once horas en el Salón de la Junta Vecinal, calle del Granero, s/n., Castrocontrigo (León).

Esta subasta y su aprovechamiento se regirá por los pliegos generales de condiciones técnicas-facultativas publicadas en los BB. OO. de la pro-

vincia números 122 y 123 de 30 y 31 de mayo de 1975 y por el pliego de condiciones particulares que para este aprovechamiento estará de manifiesto en la oficina de la Junta Vecinal de Castrocontrigo.

Las proposiciones que se admitirán en dicha oficina, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá, exclusivamente, la proposición económica, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las diez horas del día de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte de la subasta, a parte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2 % de la tasación mediante aval bancario o ingreso en la cuenta que tiene abierta la Junta Vecinal de Castrocontrigo en la Caja-España de la localidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del documento de Calificación Empresarial (DCE) según el B. O. del Estado de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 10 % del importe del remate una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El importe del remate será incrementado en un 4 % de IVA.

Los 6.590 pies de pino se encuentran en una superficie aproximada de 100 Has. y su volumen aproximado es de unos 1.327,5 m³, siendo su valor el de 2.000 pesetas por tonelada.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, natural de con residencia en calle con DNI expedido en fecha en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia n.º de fecha

Para la enajenación de en el monte n.º 74, en el término municipal de Castrocontrigo, acepta los pliegos de condiciones por los que ha de regir la subasta y el aprove-

chamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Castrocontrigo, 18 de enero de 1991.
El Presidente (ilegible).

630 Núm. 489—7.416 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, en procedimiento abreviado núm. 55/89, seguido por cheque en descubierto contra Pablo García Vega, con último domicilio conocido en esta ciudad en la c/ Mariano Andrés, núm. 162, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al mencionado condenado para que el día cinco de febrero del año en curso, comparezca en este Juzgado a fin de notificarle la suspensión de condena que le había sido impuesta en el indicado procedimiento, de quince días de arresto sustitutorio por impago de la multa, que le había sido impuesta en sentencia de fecha 27 de noviembre de 1989, apercibiéndole que de no comparecer en dicha fecha, se procederá al cumplimiento de la condena.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mencionado condenado, Pablo García Vega, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a siete de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

687

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio verbal civil núm. 578/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Gómez López y doña María del Rosario Mújika Ipintza, contra Náutica Leonesa, S. A., doña Amparo Ballester Gámez, doña Soledad Torregrosa Hernández y doña Amparo Gámez Castro, hoy en ignorado paradero y domicilio Náutica Leonesa, S. A., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a Náutica Leonesa, S. A., para el día 14 de febrero del corriente y hora de las 12,30 de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, núm. 16, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que de-

berán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

León, a 15 de enero de 1991.—El Secretario (ilegible).

612 Núm. 490—2.160 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, en demanda de juicio verbal civil sobre desahucio de local por falta de pago núm. 659/90, a instancia de don Longinos Carabajo Cortijo, asistido del Letrado don José A. Luera Díez, contra don Juan Carlos Fernández Rodríguez, se cita mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca el día quince de febrero del año en curso, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Arco de Animas, 2, al objeto de celebrar el juicio verbal, con apercibimiento que de no comparecer ni justificar causa suficiente, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.573, 1.577, 1.578 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).

692 Núm. 491—1.872 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 348/90, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., con don Manuel Florindo de Araújo Lima y doña Filomena Anunciacao Mendes, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Bembibre, c/ Peña Rubia, 16-bajo, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 210.978 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate a los demandados antes indicados, para que en el término de nueve días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma y se opongan a la ejecución, si les conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, cuatro de diciembre de mil novecientos noventa.—E/ María del Rosario Campesino Temprano.—El Secretario (ilegible).

10659 Núm. 492—2.376 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 9/91 por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Darío García Librán y Pedro Rafael González Furio en concepto de denunciante y acusado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veinte de febrero de 1991, a las doce horas veinte minutos, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

543

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Juan Pablo González González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el núm. 268/90, por fallecimiento intestato de don Enrique González Franco, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia, doña Teresa González Franco y don Matías González Franco, hermanos del causante.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste expido el presente en Astorga, a quince de enero de mil novecientos noventa y uno.—E/ Juan Pablo González González.—El Secretario (ilegible).

704 Núm. 493—1.800 ptas.

CISTIENA

Don José Manuel Terán López, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el núm. 187/90, se sigue expediente de dominio a instancia de don Félix Palenzuela Vega, mayor de edad, casado con doña Virginia González Vía, vecinos de Los Llanos de Valdeón, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

A) Urbanas: En el pueblo de Los Llanos de Valdeón:

1. Casa de planta baja y piso, con corral en suelo y balcón en piso; ocupa toda una superficie de unos ciento cincuenta y cinco metros cuadrados (125,25 m²) y linda todo ello: Frente, camino; derecha entrando, Feliciano Gonzalo; izquierda entrando, doña Covadonga, viuda de Pedro Cuevas, y fondo, terreno comunal.

2. Edificio de planta y piso, destinado a cuadra y pajar; ocupa una superficie de unos cincuenta y seis metros cuadrados (56 m²) comprendidos en un rectángulo de ocho por siete metros y linda: Frente, vía pública; derecha, Victoria Martínez; izquierda, Fidel Gonzalo, y fondo, Victoria Martínez.

B) Rústicas: Término municipal de Posada de Valdeón:

1. "Las Vallejas o Pozadorio, en el Catastro Tronco", prado seco de 3.^a; superficie 25,89 áreas; parcela 793 del polígono 7, y linda: Norte, con Nene Vía; Sur, Modesto Alonso; Oeste, Camino Real.

2. "La Foyaca, en Catastro Las Riveras", prado seco de 2.^a, de 9 áreas; parcela 148 del polígono 15, y linda: Norte, Nene Vía González; Sur, Agapito Barales Pérez; Este, camino, y Oeste, Juana González Cuevas.

3. "La Vega, en Catastro Vega Vayan y conocida por Vega Voyan", prado regadío 1.^a, de 6,30 áreas; parcela 75 del polígono 15, y linda: Norte, Laurentino Guerra; Sur, Pelayo Casares; Este, Félix Álvarez, y Oeste, río Cares.

4. "Prienda", prado seco de 4.^a de 12,60 áreas; parcela 236 del polígono 15, y linda: Norte, José Guerra Noriega; Sur, Fidel Gonzalo Cuesta; Este, Elvira Ribón Riboto, y Oeste, camino servidero y M.U.P.

5. "Bustio, en Catastro Portillera", cereal seco 4.^a; de 13,31 áreas; parcela 406, polígono 15, y linda: Norte, M.U.P.; Sur, Adela Gonzalo Pérez; Este, Vicente Vía Guerra, y Oeste, M.U.P. El Sur es M.U.P. también.

6. "Cereda, en Catastro Ceveda", cereal seco 2.^a, de 12,60 áreas; parcela 1.257 del polígono 15, y linda: Norte, Feliciano Gonzalo de María; Sur, Modesto Alonso González; Este, Manuel Casares Casares, y Oeste, Pedro Demaría Casares.

7. "La Ventaniella" cereal seco de 2.^a, de 12,60 áreas; parcela 177 del polígono 15, y linda: Norte, Nicolás Blanco Gonzalo; Sur, Pedro González González; Este, Victoria Martínez González, y Oeste, Dominga Alonso Guerra.

8. "La Ventaniella", prado seco de 1.^a, de 5,40 áreas; parcela 1.378 del polígono 1, y que linda: Norte, Marcos González; Sur, Gerardo Lozano González; Este, Froilán Pérez González, y Oeste, camino.

9. "Tresilera", cereal seco de 3.^a de 7,30 áreas; parcela 22 del polígono 15, y linda: Norte, Avelina Pérez

Celis; Sur, Eulalia Cuesta Pérez; Este, sendero, y Oeste, Casimiro Barales Valbuena.

10. "Portillera, catastralmente Estrada", cereal seco de 3.^a, de 4,31 áreas; parcela 716 del polígono 1, y linda: Norte, María González Gonzalo y hermana; Sur, camino; Este, senda, y Oeste, Serafín González Vía.

11. "Las Enregadas, en Catastro Los Enrejados", prado riego de 2.^a, de 5,72 áreas; parcela 746 del polígono 7, y linda: Norte, río; Sur, camino; Este, Manuel Cuevas, y Oeste, Vicente Vía.

12. "Ricodes, en Catastro Ricades", prado seco de 3.^a, de 10,78 áreas; parcela 904 del polígono 7, y linda: Norte, Pedro Pérez; Sur, Manuel Guerra; Este, Gabino Martínez, y Oeste, Antonio González.

13. "Pasadorio, en Catastro Corijales", cereal seco de 4.^a, de 5,72 áreas; parcela 645 del polígono 1, y linda: Norte, M.U.P.; Sur, Alfredo Caldevilla Alonso; Este, Ovidio González Gonzalo, y Oeste, Alfredo Caldevilla Alonso.

14. "La Fuente del Valle, en Catastro Los Pozos", cereal seco de 4.^a, de 6,47 áreas; parcela 799 del polígono 1, y linda: Norte, camino servidero; Sur, Petra Vía; Este, Francisco Pérez, y Oeste, Rafael Marcos.

15. "Riega de la Hoz, en Catastro Rembarrios", prado seco de 1.^a, de 9,95 áreas; parcela 1.068 del polígono 1, y linda: Norte, Victoria Martínez Glez.; Este y Sur, M.U.P., y Oeste, Audelina Pérez Casares.

16. "Meiras, en Catastro Monteagudo", prado seco de 3.^a, de 6,11 áreas; parcela 1.391 del polígono 15, y linda: Norte, José Guerra Noriega; Sur, Adela Gonzalo Pérez; Este, José Guerra Noriega y Jacinto Rojo Gonzalo, y Oeste, Adelina Pérez Corrales.

17. "La Cerra, en Catastro La Cena", prado seco de 2.^a, de 9,95 áreas; parcela 2, polígono 12, y linda: Norte, camino servidero; Sur, M.U.P.; Este, Florentino Alonso Barales, y Oeste, Adelaida Pérez González y hermana.

18. "La Rozona, en Catastro Lluidero", cereal seco de 2.^a, de 6,47 áreas; parcela 985 del polígono 1, y linda: Norte, Gabino Martínez; Sur, Antonio Álvarez González; Este, monte, y Oeste, Mariano Briz Guerra.

Por la presente se cita a los herederos de don Pedro Marcos Marcos y de doña Antonia González Vía, y a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días, siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Dado en Cistierna, a diez de diciembre de mil novecientos noventa. — E/ José Manuel Terán López. — El Secretario (ilegible).

10636

Núm. 494 — 11.304 ptas.

CISTIERNA

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 243/88, seguido en este Juzgado, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Cistierna, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por don Evaristo Crespo Rodríguez, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas núm. 243/88, por daños, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Juan M. Sánchez González, José González Fernández, José Antonio González Pozuelo y las Compañías Aseguradoras GES y Pelayo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a efectos de responsabilidad penal a don José Antonio González Pozuelo y debo condenar y condeno al mismo a que indemnice a Mercantil Española de Refrigeración, S. L. en 20.388 pesetas, así como al pago de las costas procesales habidas, declarando asimismo la responsabilidad civil subsidiaria a don José Antonio González Díaz y la responsabilidad civil directa conjunta y solidaria respecto de las cantidades citadas a la Compañía Aseguradora Mutua Pelayo.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, en el plazo que expirará el día siguiente al de la última notificación de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio González Pozuelo, expido la presente en Cistierna, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.

10581

SAHAGUN

Don Juan - Miguel Carreras Marañón, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de dominio, con el núm. 161/90, a instancia de Fernando-Paulino Grañeras Reyero, vecino de León, sobre inmatriculación de las siguientes fincas rústicas, en el Registro de la Propiedad de esta villa, siendo las fincas, las siguientes:

Solar, sito en Joarilla de las Matas (León), al sitio de la Reguera del Cristo, de una extensión superficial de unos 6.000 metros cuadrados, que linda, de recha entrando, con Reguerada del Cristo, izquierda, solar de herederos de don José Mijares Celinos; espalda o fondo, Reguerada del Cristo, y al frente, Pura y Elia Pardo Gatón.

Tierra, sita en Joarilla de las Matas, al sitio de la Reguerada del Cristo, de una extensión de 80 áreas y que linda: Norte, solares de los herederos de don Isidro Pardo y de don José Mijares; Sur, Reguerada del Cristo; Este, tierra de Honorio Bajo, y Oeste, camino.

Inscripción.—Las fincas anteriormente descritas, no aparecen inscritas a nombre de persona alguna al menos en la forma que se describen, según resulta de los índices de fincas y personas del archivo del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Por providencia del día de la presente, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas exige la Regla 3.ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria, como son el poseedor de las fincas, así como los titulares de las fincas colindantes a la del Sr. Grañeras Reyero, y a cuantas personas pudieran tener interés en el presente expediente; con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación, o a la publicación de los edictos, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la villa de Sahagún, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.—E/. Juan-Miguel Carreras Marañón.—Ante mí (ilegible).

10497 Núm. 495—4.104 ptas.

NUMERO 32 DE MADRID

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot., seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 00064/1990, instado por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez contra Joaquín Amor Muñoz y Mercedes Alvarez Alvarez, se ha acordado notificar a Joaquín Amor Muñoz y Mercedes Alvarez Alvarez, de conformidad con lo establecido en la Regla 5.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en local planta baja calle Las Lilas Comunidad de Vecinos Avd. de Laciñana n.º 9 Villablino (León).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 10.878.866 de principal, 1.128.302 de intereses y 2.200.000 de costas.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Amor Muñoz y Mercedes Alvarez Alvarez, con domicilio en avenida Suecia Edf. Tamanaco n.º 2 Pta. 7 Los Cristianos Arona (Tenerife) libro el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1990.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León E/. Enrique Marín López.—El Secretario (ilegible).

10496 Núm. 496—2.664 ptas.

Juzgados de lo Social TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SALA DE LO SOCIAL
VALLADOLID

Notificación

En el recurso de duplicación número 401/90, interpuesto ante esta Sala por Marcelino López Lázaro contra sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León de fecha 18 de noviembre de 1987, dictada en autos núm. 762/87, seguidos a instancia de Marcelino López Lázaro contra la empresa Obras Subterráneas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala el 19 de noviembre de 1990, cuyo fallo dice así: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de duplicación interpuesto por Marcelino López Lázaro contra sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León, de fecha 18 de noviembre de 1987, sobre invalidez.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquélla, al Órgano Judicial correspondiente.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada Obras Subterráneas, con último domicilio conocido en La Robla (León), que se encuentra en ignorado paradero y su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, expido la presente en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Federico Sanz Tomé. 10623

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de notificación

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia, en ejecución cont.ª n.º 137/90, seguida a instancia de M.ª Dolores Balbina García García, contra Andrés Díez Santos, sobre cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a quince de diciembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; conforme al art. 234 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Andrés Díez Santos, cuyo último domicilio estaba en León, Alcalde Miguel Castaño, 85, bajo, para la exacción de 329.341 ptas. en concepto de principal, más la de 60.000, presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses si los hubiere. Desconociéndose bienes de la misma en este Juzgado, practíquese lo dispuesto en el art. 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada Empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.* que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. C. Ruiz Mantecón.—Rubricados".

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Andrés Díez Santos, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—La Secretaria Judicial (ilegible). 10510

NUMERO DOS DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 154/89, dimanante de los autos número 91/89, seguida a instancia de don Evencio Guerra Alvarez contra la empresa Fuertes Alvarez, S. L., sobre cantidad se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a once de diciembre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón,

y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.
P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fuertes Alvarez, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a once de diciembre de mil novecientos noventa.

Firmado: P. M. González Romo.—
Rubricado. 10522

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 770/90 seguidos a instancia de Benigno García García, contra Construcciones Panero Franco, S. L., sobre cantidad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de febrero a las diez quince horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Construcciones Panero Franco, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 545

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 180/89 dimanante de los autos núm. 434/89 seguida a instancia de D. José Carlos López Palomeque y otros, contra la empresa Cristalerías López Bodelón, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León a siete de diciembre de mil novecientos noventa:

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Fdo.: — J. L. Cabeza Esteban.—
P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cristalerías López Bodelón, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a siete de diciembre de mil novecientos noventa.

Fdo.—P. M. González Romo.—
Rubricado. 10521

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 154/90, dimanante de los autos 566/90, seguida a instancia de Delfín Valladares Blanco, contra Grupo Trading, S. L., por cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación en el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Grupo Trading, S. L., vecino de León, Burgo Nuevo, 40-3.^a planta y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento treinta y cuatro mil seiscientas noventa y nueve pesetas en concepto de principal y la de quince mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisin Ejecutiva para el embargo de bienes. Dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que, conforme al artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral señale bienes, bajo apercibimiento de declarar insolvente a la apremiada. No ha lugar a los intereses solicitados.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Grupo Trading, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.

Firmado: P. M. González Romo.—
Rubricado. 10585

PONFERRADA

Doña María Pilar López Asensio, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 409/90, seguidos a instancia de Jerónimo Alonso López contra Andrés Calvo, S. A., y otros sobre invalidez.

Por ausencia del titular, se suspende el juicio de fecha 14 de diciembre de 1990, señalándose nueva fecha el 28 de mayo del 91 próximo, a las 10,50 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma, Empresa Andrés Calvo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.

Firmado: María Pilar López Asensio, accidental. — Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 10412

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

"SAN ANTONIO"

Moscas del Páramo

Esta Comunidad convoca a todos los partícipes de la misma, con carácter obligatorio, a Junta General, que tendrá lugar en el salón del Consejo de Moscas del Páramo el día 3 de marzo de 1991 a las 11,30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Estado y balance de cuentas.
- 3.º Elección de Presidente y Vocales.

Se podrán presentar candidaturas desde esta publicación hasta una hora antes del comienzo de la Junta General.

- 4.º Ruegos y preguntas.

Moscas del Páramo, 10 de enero de 1991.—(Firma ilegible).

456

Núm. 497—1.728 ptas.